



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00733998- -NEU-PYMES - DESIGNACIÓN DIRECTORIO - CENTRO PyME-ADENEU

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00733998- -NEU-PYMES del registro del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), la Ley 2246 (T.O.) Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus Decretos modificatorios; los Decretos DECTO-2020-1576-E-NEU-GPN, DECTO-2022-2343-E-NEU-GPN, DECTO-2024-8-E-NEU-GPN, el Acta de Directorio de Centro PyME-ADENEU Nro. 02/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 2246 creó el Instituto para el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa (Centro PYME), como un ente autárquico, cuyo objeto es prestar servicios y realizar acciones conducentes a la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas industriales, agropecuarias, mineras, comerciales, de servicios y, en general, todas las actividades económicas que se realicen en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén;

Que la Ley 2589 reemplazó la denominación “Instituto para el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa (Centro PYME)” por “Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), y modificó la dirección y administración del mismo;

Que el Artículo 5° de la Ley establece que la dirección y administración del Centro PyME-ADENEU estará a cargo de un Directorio compuesto por, entre otros, *"(...) Ocho (8) directores titulares y ocho (8) directores suplentes designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de las organizaciones empresariales representativas del comercio, los servicios, la industria y la producción de diferentes zonas de la Provincia, que acrediten personería jurídica y funcionamiento regular(...)"*;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3420 y sus Decretos modificatorios, establecen bajo la órbita y competencia del Ministerio de Economía, Producción e Industria, al Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU);

Que por Decreto DECTO-2020-1576-E-NEU-GPN se designó a partir del 23 de diciembre de 2020 ocho (8) Directores Titulares y ocho (8) Directores Suplentes del Centro PyME-ADENEU en representación de las organizaciones empresariales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2246 (T.O);

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde designar a los directores titulares y suplentes por el

sector privado que integrarán el Directorio del Centro PyME-ADENEU, según lo previsto en Artículo 5°, Inciso b) la Ley 2246 (T.O.);

Que las organizaciones empresariales elevaron sus propuestas de candidatos titulares y suplentes para integrar el Directorio;

Que para la selección de los miembros del Directorio se ha procurado lograr una adecuada representación de las distintas regiones y sectores de actividades provinciales;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DESÍGNANSE** a partir de la firma de la presente norma, los Directores Titulares del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), en representación de las organizaciones empresariales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2246 (T.O.), a las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE y APELLIDO	DNI
1	GABRIELA VERÓNICA CARINA ROMANO	25.329.481
2	EUGENIA HIRIART	35.325.183
3	DANIEL HORACIO GONZALEZ	11.640.704
4	ROBERTO JOSÉ ENRÍQUEZ	11.233.886
5	CRISTIAN ROMUALDO FUNES	26.081.000
6	DAMIÁN ESTEBAN BARRERA	37.364.379
7	JAVIER ESTEBAN VALDEZ	17.078.830
8	LORENA DEL VALLE HEREDIA	24.777.424

**Artículo 2°:** **DESÍGNANSE** a partir de la firma de la presente norma, los Directores Suplentes del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), en representación de las organizaciones empresariales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2246 (T.O.), a las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE y APELLIDO	DNI
1	ALMADA JESUS ALBERTO	23.164.683
2	RAUL PABLO MARTIN	20.368.387
3	FERNANDO JAVIER ZURITA	17.419.982
4	CESAR AUGUSTO SILVA CROOME	16.024.551
5	ZEC MILEVA	32.778.924
6	EDUARDO NORBERTO ORLANDO	11.054.372
7	CECILIA VERÓNICA IULIANO	23.569.785
8	HERNÁN EDMUNDO PILONE	21.676.028

**Artículo 3°:** **ESTABLÉZCASE** un plazo de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la firma de la presente norma, para que las diferentes Organizaciones Empresariales por las que se han designado Directores, presenten toda la documentación necesaria para acreditar el funcionamiento regular de las mismas.

**Artículo 4°:** **NOTIFÍQUESE** por medio del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) el contenido de la presente norma a las personas designadas en el presente Decreto.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.